



CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se tramitó la Licitación Privada N° 32/17 para la provisión de **estuches y prospectos para productos del Laboratorio de Hemoderivados**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 luce Resolución de la Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados N° 443/17, mediante la que se autorizó la Licitación referenciada imputando el gasto a recursos propios de la Dependencia;

Que a fs. 41 luce solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a fs. 42/52 se agrega constancia de las invitaciones a ofertar que fueron cursadas;

Que a fs. 53 luce Acta de Apertura de donde surge que se presentaron dos firmas oferentes: Gráfica Cid S.R.L. y RCH Impresiones S.A.;

Que a fs. 126/130 se agrega el Dictamen de Preadjudicación, donde la Comisión sugiere desestimar a la firma RCH Impresiones S.A., por los motivos allí expuestos y adjudicar todos los renglones a la firma Gráfica Cid S.R.L por la suma de \$ 1.659.945;

Que las notificaciones del Dictamen de Preadjudicación realizadas a las firmas oferentes por vía de correo electrónico han sido incorporadas a fs. 131/134 y a fs. 135 luce solicitud de publicación ante el Boletín Oficial de la Provincia;

Que a fs. 136 el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados solicita se delegue la facultad de dictar actos administrativos de aprobación de ampliaciones o prórrogas correspondientes a la licitación de que se trata,

Por ello, y atento lo informado a fs. 137 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61973,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:




CUDAP: EXP-UNC:48008/2017

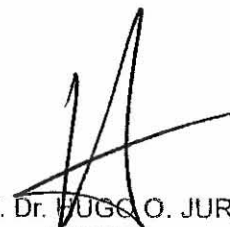
ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Licitación Privada N° 32/17 para la provisión de **estuches y prospectos para productos del Laboratorio de Hemoderivados**, adjudicando todos los renglones a la firma GRAFICA CID S.R.L., invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.659.945 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco). El presente gasto será atendido con Fuente 12 -Recursos Propios- de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.-Delegar en el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados, la facultad para dictar actos administrativos de aprobación de ampliaciones o prórrogas correspondientes al presente caso, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9°, párrafo 5° Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional – Dec. 1030/16-.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2572

2572

